

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y
EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

Resolución de 23 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la prórroga del IV Convenio Colectivo de la empresa Setex Aparki, S.A.

VISTO el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora, de fecha 16 de noviembre de 2012, sobre prórroga del IV Convenio Colectivo de la empresa Setex Aparki (código de convenio 18001722012001) y su personal adscrito al servicio de ordenación y regulación de aparcamientos y retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia en la ciudad de Granada (publicado en el B.O.P. de Granada, de fecha 2 de octubre de 2007), y revisión salarial para el año 2001 y 2012, presentado el día 21 de noviembre de 2012 ante esta Delegación Territorial, a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Acuerda.

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

ACTA DE PRORROGA DEL CUARTO CONVENIO COLECTIVO
DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE
ORDENACION Y REGULACION DE APARCAMIENTOS Y

RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y SU POSTERIOR CUSTODIA EN LA CIUDAD DE GRANADA

Por la parte social:

- D. José Molinero Montes
- D. Manuel López Polo
- D. José F. Sánchez Carmona
- D. Juan J. Charneco Nofuentes
- D. José Manuel Romera García

En Granada, siendo el 16 de noviembre de 2012 a las 10.30 horas reunidos en los locales de la empresa señalo:

Por la parte de la Empresa:

- D^a Lourdes López de Aguilar
- D. Francisco Jesús Toresano Ambrosio.
- D. Pablo Moratalla Cuesta

Primero.- Tras las deliberaciones pertinentes los presentes en la representación que ostentan, acuerdan prorrogar el Cuarto Convenio Colectivo del personal adscrito al servicio de ordenación y regulación de aparcamientos y retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia en la ciudad de Granada, para los años 2011 y 2012.

Segundo.- Se acuerdan los siguientes incrementos salariales:

- Año 2011. Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 congelación salarial respecto al año 2010 (anexo I).
- Año 2012. Del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, incremento en todos los conceptos salariales del 2,4% más la creación de un plus de convenio de 10 euros mensuales por doce mensualidades (anexo II).

Tercero.- Con este acto se cierra la mesa negociadora del quinto Convenio Colectivo del personal adscrito al servicio de ordenación y regulación de aparcamientos y retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia en la ciudad de Granada.



Cuarto.- Habida cuenta de las fechas actuales las partes dan por denunciado este IV convenio en este mismo acto a los efectos legales oportunos.

Quinto.- Se acuerda unánimemente facultar a D. Pablo Moratalla Cuesta, con D.N.I. 24.274.743-Z, para que en nombre de esta comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de este acta y anexos que la acompañan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 12:00 horas.

ANEXO I

Convenio Colectivo entre la empresa Setex Aparki, S.A., y su personal adscrito al servicio de ordenación y regulación de aparcamientos y retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia en la ciudad de Granada.

Tabla Salarial Anexa año 2011

<u>Categoría</u>	<u>Salario base</u>	<u>Plus Asistencia</u>	<u>Plus Responsab.</u>	<u>Plus Extrasalarial</u>	<u>Paga Beneficios</u>	<u>Paga extra Julio</u>	<u>Paga Navidad</u>	<u>Bruto anual</u>
Jefe de Servicio	797,14	719,26	215,59	121,18	779,19	1438,52	1438,52	25894,27
Jefe de Administración	797,14	719,26	215,59	121,18	779,19	1438,52	1438,52	25894,27
Oficial 1ª Administrativo	797,14	232,05		121,18	779,19	1018,97	1018,97	16621,57
Oficial 2ª Administrativo	738,95	192,08		121,18	719,26	959,01	959,01	15263,80
Auxiliar Administrativo	731,14	158,29		121,18	711,22	947,32	947,32	14733,18
Encargado de Controladores	758,74	614,56	72,74	121,18	739,64	1438,49	1438,49	22423,26
Técnico Mantenimiento	758,74	614,56		121,18	739,64	1438,49	1438,49	21550,38
Conductor Mecánico	758,74	210,22		121,18	739,64	969,54	969,54	15760,40
Conductor de Primera	758,74	210,22		121,18	739,64	969,54	969,54	15760,40
Controlador O.R.A.	731,14	158,29		121,18	711,22	947,32	947,32	14733,18
Recepcionista Depósito	731,14	158,29		121,18	711,22	947,32	947,32	14733,18
Peón de servicios múltiples	731,14	158,29		121,18	711,22	947,32	947,32	14733,18

Vigencia: Los conceptos salariales de la presente tabla estarán vigentes desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011

ANEXO II

Convenio Colectivo entre la empresa Setex Aparki, S.A., y su personal adscrito al servicio de ordenación y regulación de aparcamientos y retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia en la ciudad de Granada.

Tabla Salarial Anexa año 2012

<u>Categoría</u>	<u>Salario base</u>	<u>Plus Asistencia</u>	<u>Plus Responsab.</u>	<u>Plus Extrasalarial</u>	<u>Paga Beneficios</u>	<u>Paga extra Julio</u>	<u>Paga Navidad</u>	<u>Bruto anual</u>
Jefe de Servicio	816,27	736,52	220,76	124,09	797,89	1473,04	1473,04	26515,73
Jefe de Administración	816,27	736,52	220,76	124,09	797,89	1473,04	1473,04	26515,73
Oficial 1ª Administrativo	816,27	237,62		124,09	797,89	1043,43	1043,43	17020,49
Oficial 2ª Administrativo	756,68	196,69		124,09	736,52	982,03	982,03	15630,13
Auxiliar Administrativo	748,69	162,09		124,09	728,29	970,06	970,06	15086,78
Encargado de Controladores	776,95	629,31	74,49	124,09	757,39	1473,01	1473,01	22961,42
Técnico Mantenimiento	776,95	629,31		124,09	757,39	1473,01	1473,01	22067,59
Conductor Mecánico	776,95	215,27		124,09	757,39	992,81	992,81	16138,65
Conductor de Primera	776,95	215,27		124,09	757,39	992,81	992,81	16138,65
Controlador O.R.A.	748,69	162,09		124,09	728,29	970,06	970,06	15086,78
Recepcionista Depósito	748,69	162,09		124,09	728,29	970,06	970,06	15086,78
Peón de servicios múltiples	748,69	162,09		124,09	728,29	970,06	970,06	15086,78

Vigencia: Los conceptos salariales de la presente tabla estarán vigentes desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.